

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho		
ASIGNATURA: 41523 - DERECHO DE BIENES		
Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad) 4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48237-DERECHO DE BIENES - 00		
CÓDIGO ULPGC: 41523	CÓDIGO UNESCO: 5605.02	
MÓDULO:	MATERIA:	TIPO: Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 3	SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS:	

REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones y Derecho de Contratos.


Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:


El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derechos reales es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de bienes, y de su régimen jurídico elemental.

Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.
- A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDk=	

- B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.
- B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.
- B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.
- B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.
- B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.
- B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.
- CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.
- CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.
- CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.
- CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	Nzl2NDk=	

confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Objetivos:

Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de bienes.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.


Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de la formación de los derechos reales, así como de su modificación, transmisión y extinción.

Conocimiento adecuado del significado, contenido y régimen jurídico básico del Registro de la Propiedad y del derecho inmobiliario registral.

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2NDk=	

Contenidos:

TEMA 1. LOS DERECHOS REALES (CUESTIONES GENERALES. ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES. LA TRADICIÓN).

TEMA 2. LA POSESIÓN.

TEMA 3. EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SU PROTECCIÓN.

TEMA 4. LOS MODOS ORIGINARIOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD (LA OCUPACIÓN. LA ACCESIÓN. LA USUCAPIÓN).

TEMA 5. LAS SITUACIONES DE COTITULARIDAD (LA COPROPIEDAD. LA PROPIEDAD HORIZONTAL. OTRAS PROPIEDADES ESPECIALES).

TEMA 6. LOS DERECHOS REALES DE GOCE. (USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN. LA SERVIDUMBRE. EL CENSO. LA SUPERFICIE. LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNO).

TEMA 7. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA I. (CUESTIONES GENERALES. LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS).


TEMA 8. LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA II (LAS GARANTÍAS INMOBILIARIAS. EN ESPECIAL, LA HIPOTECA).

TEMA 9. LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.

TEMA 10. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL DERECHO REGISTRAL.

Metodología:

1. Clases Magistrales. Consistentes en explicaciones teóricas de los aspectos más importantes de los temas comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia.
2. Clases prácticas. Mediante actividades en Aula, consistentes en la resolución de conflictos relativos a supuestos prácticos o en la elaboración de materiales y herramientas que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito del derecho de bienes (contratos, requerimientos, cartas, reclamaciones, consultas, etc...). Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.
3. Actividades. Fuera del Aula. Consistentes en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de trabajos, tareas o actividades relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del Aula. Dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.
4. Tutorías Docentes. De carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el Aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	Nzl2NDk=	

Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales, sean a través de la herramienta de Diálogo de Tutoría Virtual o del Correo Electrónico, se podrán hacer en cualquier momento. Para las tutorías a través del Chat de la Asignatura, el profesor avisará con antelación de su presencia en el mismo y del periodo de tiempo que permanecerá conectado, de manera que los alumnos puedan planificar suficientemente su intervención.

Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

Evaluación:

Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos según el programa de la asignatura, de acuerdo con el desarrollo que del mismo se haga a través de las Guías Didácticas; según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre los diferentes extremos del programa de la asignatura.

En el apartado de fuentes para la evaluación, el alumno contará con una Guía Didáctica por cada uno de los temas del programa de la asignatura. En la misma se indicará de forma esquemática y resumida los puntos esenciales que conforman el contenido de cada tema así como de sus distintos epígrafes o subepígrafes. Dicha Guía determinará la materia de conocimiento obligatorio que el alumno debe estudiar y sobre la que será evaluado. Asimismo, las Guías podrán reflejar aspectos o contenidos de conocimiento no evaluables, pero recomendables para la formación del alumno. Cuando la Guía Didáctica posea contenidos evaluables y no evaluables, se indicará expresamente mediante un método que permita una clara identificación de cada uno de ellos.

La Guía Didáctica correspondiente a cada tema se facilitará a los alumnos con anticipación a la exposición de aquél, mediante su incorporación al campus virtual de trabajo de la asignatura.


El contenido de cada Guía Didáctica determinará la materia objeto de examen, con independencia de que la misma haya sido abordada directa o indirectamente en las explicaciones de clase.

Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen, tipo test, que se hará al final del período lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del mismo.
- Realización de prácticas, individuales o grupales, de acuerdo con el régimen establecido para el grupo.
- Realización de trabajos u otras actividades llevadas a cabo durante el curso.

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2NDk=	

- Participación en tutorías docentes, sean individuales o en grupo, de acuerdo al régimen personal establecido.

Criterios de calificación

Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

- Para la CONVOCATORIA ORDINARIA DE JUNIO:

* La calificación del EXAMEN supondrá el 70% del total de la nota final. Será un examen escrito tipo test a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a un cuestionario de no más de 35 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada tramo completo de tres preguntas mal contestadas o erróneas descontará un punto; y cada tramo completo de tres preguntas sin contestar descontará asimismo un punto. Una vez obtenida la puntuación resultante tras las deducciones aplicables, se multiplicará la misma por 0,20 para la obtención de la nota del examen.

* La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 25% del total de la nota final. Se realizarán un máximo de 5 prácticas, cada una de las cuales valdrá hasta 0,50 puntos. La nota resultante de las prácticas será determinada por la suma de la obtenida en cada una de ellas.

* La realización de ACTIVIDADES y TUTORÍAS supondrá el 5% del total de la nota final, determinándose mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las que se lleven a cabo.

* La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen, prácticas y actividades y tutorías).

- Para la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta la puntuación obtenida en las prácticas y actividades y tutorías del curso en que se realiza el examen.


- Para la CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE se evaluará exclusivamente el examen que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades-tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno. A tal fin, el examen de la convocatoria extraordinaria de Diciembre consistirá en un tipo test de 30 preguntas con cuatro posibles respuestas de las cuales sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a un punto. Como factor de corrección, cada grupo o tramo completo de tres preguntas mal respondidas restará un punto y cada grupo o tramo completo de tres preguntas sin contestar restará un punto. Una vez obtenida la puntuación final se multiplicará por 0,333 para obtener la calificación final del examen.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2NDk=	

teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales.

- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica.

- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo.


Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos, práctica 1(100% presencial).
- Semana 2: Tema 1, práctica 2(45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 3: Tema 2, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 4: Tema 2, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 5: Tema 3, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 6: Tema 4, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 7: Tema 4-5, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 8: Tema 5, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 9: Tema 6-7, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 10: Tema 7, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 11: Tema 7-8, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 12: Tema 8-9, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 13: Tema 9, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 14: Tema 10, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 15: Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades).

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales,

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2NDk=	

jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella.

También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.

Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial "campus virtual" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.
- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- Conocer los principios que informan el Derecho de cosas y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de los derechos sobre los bienes.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Horarios:


DÑA.PINO MEDINA GARCÍA:

LUNES,MARTES,MIÉRCOLES Y JUEVES:

08:00 a 10:00 horas.

D.ÁNGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ :

MARTES : 15:15 a 16:45 horas. MIÉRCOLES : 16:50 a 18:20 horas.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	Nzl2NDk=	

Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos. El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días y/o horas en función de las necesidades de los grupos.

Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

M Carmen Pérez Ontiveros Baquero (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457027 **Correo Electrónico:** carmen.perezontiveros@ulpgc.es

Carolina Mesa Marrero
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457016 **Correo Electrónico:** carolina.mesa@ulpgc.es

Ángel Miguel Martín Suárez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457177 **Correo Electrónico:** angelmiguel.martin@ulpgc.es


Bibliografía

[1 Básico] Principios de derecho civil.

Carlos Lasarte.
Marcial Pons,, Madrid : (2010) - (10ª ed.)
9788497688192

[2 Básico] Principios de derecho civil.

Carlos Lasarte.
Marcial Pons,, Madrid : (2010) - (8ª ed.)
9788472489936 (o. c.)

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDk=	

[3 Recomendado] Sistema de derecho civil.

Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón.

..T250:

*Tecnos., Madrid : (2012)
978-84-309-5497-1*


[4 Recomendado] Derechos reales, derecho hipotecario /

Manuel Peña Bernaldo de Quirós.

..T250:

*Fundacion Beneficentia et Peritia Iuris., Madrid : (2001)
84-95240-43-2 (t.1)*

Programa Autenticado por el Administrador del
Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW0k5ME Ae9ofWg\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36		Nzl2NDk=